



Universidad Nacional de Lanús

033/00

Lanús, 14 JUN 2000

VISTO, el expediente N°979/00, de fecha 14 de marzo de 2000, y

CONSIDERANDO

Que la empresa Mind's Computación y la Fundación Amalia Lacroze de Fortabat han realizado una donación de Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150) y Setecientos Sesenta (\$ 760) para poder ser utilizado en el desarrollo del Programa de Verano 2000 "Los Derechos de los Niños no se Toman Vacaciones";

Que resulta necesario incorporar al presupuesto de esta Universidad los mencionados montos;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Art. 32, inciso m) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Incorporar al presupuesto de la Universidad Nacional de Lanús el monto de Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150), donado por la empresa Mind's Computación y el monto de Pesos Setecientos Sesenta (\$ 760), donado por la Fundación Amalia Lacroze de Fortabat.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

ANTONIO LOPEZ CRESPO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

PATRICIA DURRUTY
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS